



Informa

➔ 130096-LIBROS EN FORMATO DIGITAL O LIBROS ELECTRÓNICOS

Pregunta

¿Cuál es el tipo impositivo aplicable a la entrega de libros electrónicos?

Respuesta

Como consecuencia de la Directiva 2009/47/CE, tributarán al tipo impositivo del 4 por ciento los libros que se suministren en cualquier medio de soporte físico, en particular los entregados a través de archivos electrónicos dispuestos para su volcado a herramientas de lectura o dispositivos portátiles que permitan almacenar y leer libros digitalizados. Dicho suministro podrá realizarse, a estos efectos, a través de CD-ROM, memorias USB (pendrives) o directamente a través de su descarga desde equipos de hardware.

Por el contrario se aplica el tipo general a la entrega de dispositivos portátiles que permitan almacenar y leer libros digitalizados, así como reproductores de libros electrónicos y otros elementos de hardware, es decir, componentes que integran la parte material de un ordenador o que se puedan conectar al mismo, así como a los servicios consistentes en el acceso electrónico a bases de datos, periódicos, revistas y semejantes y, en general, a páginas web.

Normativa/Doctrina

Artículo 90 Uno Ley 37 / 1992 , de 28 de diciembre de 1992 .

Artículo 91 Dos.1.2º Ley 37 / 1992 , de 28 de diciembre de 1992 .

Consulta Vinculante de la D.G.T. V 2674 - 09 , de 04 de diciembre de 2009